

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013199005-**2020-13666**-01

Como quiera que no se ha recibido respuesta a la comunicación Oficio No.0757-22 por parte de la Subdirección Técnica de Asuntos Jurisdiccionales – UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor, y se requiere para la revisión preliminar a la admisión del recurso de alzada, es del caso REQUERIR a dicha entidad para que en el término de tres días se sirvan a remitir las video grabaciones de audiencia inicial, inspección judicial, así como la de audiencia de instrucción y juzgamiento, piezas procesales integrales del trámite de la primera instancia. COMUNIQUESE por el medio más expedito, déjese las constancias a que haya lugar en el expediente y registro de actuaciones.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ffa40dc822c8fd66e1a5e1f71f4cdad8a2a75cc09a5b0336a18201857d95e**

Documento generado en 18/10/2022 09:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>